



ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 16:00 horas del día 02 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 en la localidad de SAN PEDRO, del municipio HUIMILPAN, de la entidad QUERÉTARO, se encuentran reunidos el/la C. LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Catalina Galván López, el/la C. Maurilicia Rivera, el/la C. Margarita Morales Fonseca el/la C. Reina Muñiz Mayá, y el/la C. Delana Vázquez García para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: "

CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO" a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

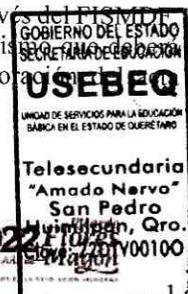
CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afroamericana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mis que se conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración de un acta de instalación respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **_SAN PEDRO_** del municipio de **_HUIMILPAN_**, de la entidad **_QUERÉTARO_**, que dará seguimiento y verificación de la obra **_CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO_**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

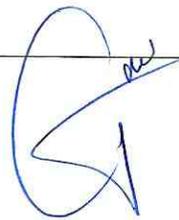


ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Catalina Galván López	4481046015	Presidente (a)		Galván L. Catalina
Maonilia Rivas	4481002393	Secretario (a)		Maonilia R.M.
Margarita Morales Fensóca	4481044093	Vocal		Margarita Morales F.
Reyna María	4481516913	Vocal		Reyna Martínez M.
Elena Vázquez	4481049470	Vocal		Elena Vázquez G.

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ	CALLE. FRANCISCO I MADERO SIN NÚMERO COL. CENTRO HUIMILPAN, QRO. TEL. 448 278 50 47,78, 83 EXT. 3201 AL 03	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores Magón

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
USEBEQ
UNIDAD DE SERVICIO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Telesecundaria
"Amado Nervo"
San Pedro Huimilpan, Qro.
Clave: 22DTV00100



ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO		
Folio del proyecto:	33601		
Municipio	HUIMILPAN		
Localidad	SAN PEDRO		
Entidad	QUERETARO		
Fecha y hora de la capacitación	02/09/2022 16:00		
Lugar de la capacitación	SAN PEDRO, Esc. Soc. Amado Nervo		
Nombre del facilitador/a	ING. J. ABARAHAM FRANCO NIETO		
Temas	Metas, Período de, Materiales, Montajes		
Número de asistentes	Mujeres	5	Hombres 0

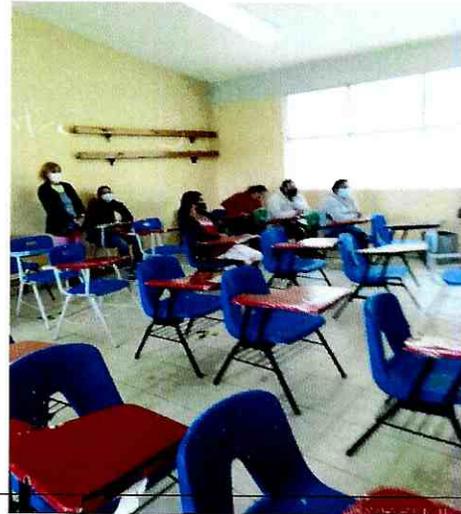


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
USEBEQ

LINIDAD DE SERVICIO PARA LA EDUCACIÓN
BANCIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Telesecundaria
"Amado Nervo"
San Pedro
Huimilpan, Qro.
Clave: 220TV00100

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."